



RESOLUCION NÚMERO

00006-01-2017

Por la cual se efectúa un nombramiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y,

CONSIDERANDO

En la planta global de cargos de la Gobernación del Cauca financiado con recursos propios, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, producido por la renuncia aceptada a **CLARA ENOC PAZ ECHAVARRIA** mediante Resolución No. 09518 del 26 de diciembre de 2016.

Por necesidad del servicio y de acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 26 de diciembre de 2016, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 de la planta de cargos de la Gobernación del Cauca, financiado con recursos propios y dado que no existe servidor público de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en lo relacionado a Evaluación de Desempeño en el Nivel Sobresaliente, se nombrará a partir del 3 de enero de 2017 a **YOLIMA RECALDE CASTRO**, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de la suspensión provisional parcial del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 por parte del Consejo de Estado, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, en la cual señaló que *"si bien es cierto las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deberán en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y 9º del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes"*.

Por necesidad del servicio y en cumplimiento de los fines esenciales del estado, se requiere proveer dicha vacante.

La Secretaria de Hacienda, expidió certificado de viabilidad presupuestal para efectuar el citado nombramiento.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad, en el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 de la planta de cargos de la Gobernación del Cauca financiado con recursos propios a **YOLIMA RECALDE CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.286.951.

**ARTICULO SEGUNDO:** La persona nombrada en el presente acto administrativo, deberá





Continuación Resolución No.

**00006-01-2017**

Cargar su hoja de vida en el Sistema de Información del Empleo Público en Colombia – SIGEP y tomar posesión del empleo en la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca, previo cumplimiento de requisitos legales.

**ARTICULO TERCERO:** Para todos los efectos legales en términos de oponibilidad frente a terceros y de acuerdo a la Circular Departamental 038 del 1 de junio de 2015, modificada por la Circular 002 de 2016, relacionada a “*procedimiento para encargos en empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y temporal en la planta de cargos de la Gobernación del Cauca*”, publíquese el presente acto administrativo en el link [cauca.gov.co/talento-humano](http://cauca.gov.co/talento-humano) del Área de Gestión del Talento Humano.

**ARTICULO CUARTO:** Regístrese la novedad y archívese copia del presente acto administrativo en las respectivas historias laborales.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**03 ENE. 2017**

Dada en Popayán a los,

**ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Aprobó: Carlos Andrés López Muñoz – Secretario General

Vo.Bo: Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Gisela Jazmín Díaz Fernández – Profesional Universitario Área Gestión del Talento Humano

Proyectó: Amanda Serna – Gestión del Talento Humano.

24 ENE 2017



GOBERNACIÓN DEL CAUCA  
SECRETARÍA GENERAL

Hoy Castro se COMUNICA personalmente a Yolima P.  
Identificado (a) con C.C. No. 0006 Entregándose un  
de la Resolución ( ) Decreto ( ) No. 0006 Ejemplar, e indicándole que contra ella proceden los recursos de  
reposición u/o apelación del o de los cuales podrá hacer uso dentro  
de los diez (10) días hábiles siguientes a su comunicación ante el  
mismo funcionario que expidió el acto o ante su inmediato superior  
respectivamente

x Yolima PEGALDE  
25286901 PCD

40